RESOLUCIÓN DECANAL Nº 213-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de setiembre de 2021

Vista la Solicitud con registro Nº 2113532 de fecha 30 de abril de 2021, sobre Promoción del Profesor **JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con registro Nº 2113331 de fecha 30 de abril de 2021 el profesor Jorge Alberto Prado Palomino solicita Promoción en estricta aplicación del Capítulo V del Reglamento General de la UNSCH (Parte I);

Que, la promoción es un proceso académico-administrativo que permite a los profesores ordinarios ascender de categoría, luego de haber satisfecho los requisitos exigidos por Ley;

Que, la promoción de un profesor se realiza previa evaluación en su labor docente, que corresponde al periodo de permanencia en su categoría, respectivamente, conforme lo establece el Reglamento General de la UNSCH (Parte I);

Que, el Decano en uso de sus atribuciones y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU, designa la Comisión Especial integrada por el Director del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas profesor Martín Sancho Machaca (Presidente), Prof. Jorge Antonio Gálvez Molina (Miembro) y Prof. Juan Felipe Anicama Córdova (Miembro), quienes han cumplido con evaluar el expediente del Prof. Jorge Alberto Prado Palomino, en estricta observancia a lo dispuesto por el artículo 113.2º del Reglamento General de la UNSCH (Parte I);

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto, Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo de dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

ARTICULO 1º **PROPONER** la Promoción del docente **JORGE ALBERTO PRADO PALOMINO**, de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Asociado a Tiempo Completo.

ARTICULO 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
DACEA
Comis. Especial
Interesado
Archivo